



**OFICIO MULTIPLE N° 000174-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515868083 - 0]**

**SEÑORES(AS)**

**DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS:**

**ANGELITOS DE JESUS Y MARIA MI DULCE SUEÑO SAGRADOS CORAZONES DE JESUS Y MARIA  
BABY COLLEGE JOYITAS DE JESUS MANITOS CREATIVAS MODESTO RIVERA OBLITAS  
NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**

**ASUNTO: Solicitud de aprobación del proceso de matrícula de estudiantes – plazo máximo: 05 días calendarios.**

**REFERENCIA: Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU**

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, exhortar a su representada a registrar y aprobar el proceso de matrícula de sus estudiantes en un plazo máximo de seis (05) días calendarios contados a partir de la fecha del presente documento, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 005-2021-MINEDU, que regula las condiciones básicas para la prestación del servicio educativo en instituciones educativas privadas de Educación Básica.

En tal sentido, es importante recordar que el incumplimiento de estas disposiciones constituye infracción administrativa, de acuerdo con la Tabla de Infracciones y Sanciones contenida en la misma norma. Específicamente, el numeral 1.4 establece como infracción Incumplir con registrar, emitir, completar los formatos o, ingresar a través de los sistemas informáticos puestos a disposición por el Minedu, la información y documentación concerniente a las nóminas de matrícula, y el numeral 1.10 sanciona la omisión en la entrega de información obligatoria relacionada con las condiciones del servicio educativo ofrecido.

Por lo expuesto, esta Unidad de Gestión Educativa Local solicita de manera formal que su institución educativa realice la aprobación oportuna de la matrícula de sus estudiantes, dentro del plazo indicado, como muestra de su compromiso con la legalidad, la transparencia y la mejora continua del servicio educativo privado que brindan.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente  
OSCAR LOPEZ REGALADO  
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE  
Fecha y hora de proceso: 18/06/2025 - 20:52:29

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:  
- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA  
MARUJA TRINIDAD IBAÑEZ NUÑEZ  
JEFA DE GESTION PEDAGOGICA  
18-06-2025 / 15:17:44